



ANUNCIO de 6 de noviembre de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Diseño de acciones de sensibilización e impartición de un programa superior en formación para empresarias, emprendedoras y directivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de la Estrategia EME y cofinanciado por el Fondo Social Europeo (4 lotes)". Expte.: SV-079/30/17. (2017081698)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras; Secretaría General.
 - 2. Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo C , 1.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Teléfono: 924.00.53.98.
 - 5. Fax: 924. 00.57.84.
 - 6. Correo electrónico: contratacion.eci@juntaex.es
 - 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.juntaex.es/>
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del último día de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SV-079/30/17.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Diseño de acciones de sensibilización e impartición de un programa superior en formación para empresarias, emprendedoras y directivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de la Estrategia EME y cofinanciado por el Fondo Social Europeo (4 lotes).
- c) División por lotes y número: Si, según el siguiente desglose:

Lote 1

Denominación:	EME EMPRENDE. Programa de formación para mujeres emprendedoras.
Categoría (Anexo II TRLCSP)	24 "SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL".
Código CPV:	80500000-9 "Servicios de Formación".



Lote 2

Denominación:	EME CONECTA: Formación en capacitación tecnológica para emprendedoras y empresarias en Extremadura.
Categoría (Anexo II TRLCSP)	24 "SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL".
Código CPV:	80500000-9 "Servicios de Formación".

Lote 3

Denominación:	EME COMUNICA: Programa de Mejora en comunicación empresarial para emprendedoras.
Categoría (Anexo II TRLCSP)	24 "SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL".
Código CPV:	80500000-9 "Servicios de Formación".

Lote 4

Denominación:	EME LIDERA: Programa de liderazgo en femenino.
Categoría (Anexo II TRLCSP)	24 "SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL".
Código CPV:	80500000-9 "Servicios de Formación".

- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 10 meses desde la fecha de la formalización del contrato.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80500000-9 "Servicios de Formación".

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación (ver Cuadro Resumen apdo. 7.1):
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: (Hasta 61 puntos).
Oferta económica: Fórmula A hasta 61 puntos.



— Criterios de valoración cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor: (Hasta 39 puntos).

1. Calidad técnica de la propuesta: Máximo 15 puntos.
2. Metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos. Máximo 15 puntos.
3. Instrumentos de transferencia del conocimiento del proyecto: Máximo 9 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación de los lotes:

Presupuesto licitación IVA excluido: 143.400,00 €.

Tipo IVA aplicable (21 %): 30.114,00 €.

Presupuesto licitación IVA incluido: 173.514,00 €.

Valor estimado del contrato (artículo 88 del TRLCSP): 143.400,00 €.

— Anualidad 2017: 0,00 €.

— Anualidad 2018: 173.514,00 €.

	BASE IMPONIBLE	IVA (21 %)	IMPORTE TOTAL
Lote 1	54.200,00 €	11.382,00 €	65.582,00 €
Lote 2	28.500,00 €	5.985,00 €	34.485,00 €
Lote 3	18.500,00 €	3.885,00 €	22.385,00 €
Lote 4	42.200,00 €	8.862,00 €	51.062,00 €

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación de cada lote, IVA excluido. Artículo 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige (Punto 5.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7 . CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

1. Condiciones especiales de ejecución derivadas de la Resolución de 25 de febrero de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, DOE n.º 43, de 3 de marzo:



1. La necesaria utilización en todo el material a entregar a los alumnos (papelería) el empleo de bienes procedentes bien de comercio justo, bien de naturaleza ecológica.

Dicha circunstancia se acreditará mediante presentación de facturas u otra documentación correspondiente a los proveedores de las empresas licitadoras, que tengan acreditada tal condición mediante certificado o sello correspondiente.

2. Utilización de productos ecológicos, con denominación de origen protegida o con indicaciones geográficas protegidas en al menos la mitad de los productos que se ofrezcan en el servicio de catering previstos en el Lote I, apartado C) Acciones grupales de Interrelación y Lote IV, apartado A) Evento "Encuentro con Directivas", descritos en el PPT.

Dicha circunstancia se acreditará mediante presentación de facturas u otra documentación correspondiente de los proveedores de las empresas licitadoras, con indicación de la correspondiente acreditación de cada uno de los productos que se utilicen y que cumplan con los requisitos detallados en el párrafo anterior (productos ecológicos, con denominación de origen protegida o con indicaciones geográficas protegidas).

En caso de incumplimiento se considerará falta grave, incurriendo en una penalidad de un 5 % del importe de adjudicación.

3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, las veces que sea requerido para ello, justificación del cumplimiento respecto de los mismos de las obligaciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento de dichas obligaciones.

4. Asimismo, en caso de subcontratación, la empresa o entidad adjudicataria deberá acreditar ante el órgano de contratación el cumplimiento por parte de la empresa o entidad subcontratista de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

El órgano de contratación podrá comprobar, además, el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato.

5. La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas que guarden una relación directa con el plazo de pago.

6. Asimismo, deberá aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

2. El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de:

— Infracción de acuerdo con los artículos 118 y 60.2 e) del TRLCSP.

Graduación: Grave.



8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el DOE. Si el último día de plazo coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I). (Hay que presentar un sobre independiente por cada lote al que se licite debidamente identificado.

En cada sobre deberá ir bien identificado tanto el lote al que se licita como los datos y dirección de la empresa licitadora):

1. Sobre 1: Documentación administrativa. La apertura del Sobre 1 se realizará en la primera sesión de la Mesa de Contratación, en el caso de que ningún licitador tuviere que hacer subsanaciones, es decir, todos fueran admitidos, se procederá a la apertura de las proposiciones correspondientes al Sobre 2.
 2. Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.
 3. Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática. Oferta económica.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras (Registro General).
 2. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Dirección electrónica para notificar envío por correo: contratacion.eci@juntaex.es
 5. N.º fax para notificar envío por correo: 924 00 57 84.
 6. Teléfono: 924 00 53 98 / 924 00 53 24.
- d) Admisión de variantes o Mejoras: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

9. APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el artículo 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa incluida en el sobre 1 se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <https://contratacion.juntaex.es>.

La Mesa de Contratación para la calificación de dicha documentación se publicará en el Perfil de contratante <https://contratacion.juntaex.es>, celebrándose la misma en la siguiente dirección:

- a) Entidad: Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo C, 1.ª planta (Sala de Juntas).
- c) Localidad: Mérida.



Una vez calificada la documentación administrativa, el resultado de la misma y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada se comunicará al finalizar la sesión y se publicará en el Perfil de contratante (<https://contratacion.juntaex.es>). En caso de que ningún licitador tuviere que hacer subsanaciones, es decir, todos los licitadores fueran admitidos, se procederá a la apertura de las proposiciones correspondientes al Sobre 2.

De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en la citada página.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet:

<https://contratacion.gobex.es>.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Cofinanciación: 80 % FONDO SOCIAL EUROPEO

Comunidad de Extremadura: 20 %

Cofinanciación: Fondo Social Europeo (FSE) 80 %. Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020, Objetivo Temático 8: "Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral", Objetivo específico 8.3 "El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las Pymes innovadoras", Objetivo Específico 8.3.1: Aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles creadas, facilitando su financiación mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa



JUNTA DE EXTREMADURA

13. PERFIL DE CONTRATANTE (artículo 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.juntaex.es/>

Mérida, 6 de noviembre de 2017. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.